

VISTO:

- Que mediante Expediente 0036185/2014 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de aval institucional a la marcha provincial denominada Tierra y vivienda para el pueblo de Córdoba convocada por la comisión provincial de tierras;y

CONSIDERANDO:

- El informe emitido por Secretaría de Extensión de la ETS.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Conceder el aval a la marcha provincial denominada Tierra y vivienda para el pueblo de Córdoba y secundar a la Declaración de la emergencia habitacional en la Provincia de Córdoba; la Conformación de espacios de concertación de políticas habitacionales entre Nación, Provincia, Municipios y Organizaciones sociales territoriales; La conformación de Bancos Municipales de Tierra y; La atención de la problemática de tierra y vivienda desde la política social.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ETS A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


ALEJANDRO EVGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Lic. SILVINA A. GUEVARA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION:

112

/M.S.